

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO 005 ADMINISTRATIVO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **072**

Fecha: 15/07/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
190013333 005 2013 00430	REPARACION DIRECTA	LUZ COLOMBIA RIVAS RIVAS Y OTROS	NACION-FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Obedece superior	14/07/2021		
190013333 005 2014 00273	REPARACION DIRECTA	MARIA IGNACIA RODALLEGA RODALLEGA	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA- POLICIA NACIONAL Y OTRA	Obedece superior	14/07/2021		
190013333 005 2014 00363	REPARACION DIRECTA	NELFARY RIVAS MANZANO Y OTROS	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA- POLICIA NACIONAL Y OTRA	Obedece superior	14/07/2021		
190013333 005 2016 00028	NULIDAD Y RESTABLECIMIENT O DEL DERECHO	SILVIO ORTIZ MUÑOZ	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES	Obedece superior	14/07/2021		
190013333 005 2016 00211	NULIDAD Y RESTABLECIMIENT O DEL DERECHO	ALICIA VIVEROS DE VIAFARA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y OTRO	Obedece superior	14/07/2021		
190013333 005 2016 00310	NULIDAD Y RESTABLECIMIENT O DEL DERECHO	SAGER SA	MUNICIPIO DE MIRANDA Y OTROS	Obedece superior	14/07/2021		
190013333 005 2016 00337	NULIDAD Y RESTABLECIMIENT O DEL DERECHO	HEBERT CERON CASTRO	LA NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL y otra	Obedece superior	14/07/2021		
190013333 005 2017 00259	NULIDAD Y RESTABLECIMIENT O DEL DERECHO	MIGUEL ANGEL GOMEZ	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL-CASUR	Obedece superior	14/07/2021		
190013333 005 2018 00170	NULIDAD Y RESTABLECIMIENT O DEL DERECHO	MARIA STELLA CLAROS PLAZA	NACIION - MINEDUCACION Y OTRO	Obedece superior	14/07/2021		
190013333 005 2019 00040	NULIDAD Y RESTABLECIMIENT O DEL DERECHO	JHON JAIRO SANDOVAL AGRONO	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	Obedece superior	14/07/2021		
190013333 005 2019 00181	REPARACION DIRECTA	ADIELA LASPRILLA SANDOVAL Y OTROS	DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y OTROS	Auto reconoce personería	14/07/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 201 DE LA LEY 1437 DE 2011 (CPACA) Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES

DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

15/07/2021

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL

PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

DARIO JAVIER MUÑOZ CAICEDO
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX (092) 8209563
Email: j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente N° 19001333300520130043000
Actor LUZ COLOMBIA RIVAS RIVAS Y OTROS
Demandado NACIÓN-FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Medio de Control REPARACIÓN DIRECTA
Auto Interlocutorio N° 765

Estese a lo dispuesto por el H. Tribunal Contencioso Administrativo del Cauca, el cual, con ponencia del Magistrado Doctor DAVID FERNANDO RAMÍREZ FAJARDO, mediante providencia de segunda instancia del 03 de junio de 2021 CONFIRMÓ la Sentencia del 29 de noviembre de 2018, dictada por este Juzgado, por medio de la cual se concede a las pretensiones de la demanda.

En firme esta providencia, previas las anotaciones de rigor, liquidación de costas y gastos del proceso, **ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

GLORIA MILENA PAREDES ROJAS

Firmado Por:

**GLORIA MILENA PAREDES ROJAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 ADMINISTRATIVO POPAYAN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
719066a70c02f5d012286b810f0c4f34ddc67f11a24a73e8583d19d5a9834



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX (092) 8209563
Email: j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

168

Documento generado en 14/07/2021 04:06:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX (092) 8209563
Email: j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente N° 19001333300520140027300
Actor MARÍA IGNACIA RODALLEGA Y OTROS
Demandado NACIÓN - MINDEFENSA - POLICÍA NACIONAL
Medio de Control REPARACIÓN DIRECTA
Auto Interlocutorio N° 774

Estese a lo dispuesto por el H. Tribunal Contencioso Administrativo del Cauca, el cual, con ponencia del Magistrado Doctor JAIRO RESTREPO CÁCERES, mediante providencia de segunda instancia del 12 de marzo de 2021 MODIFICÓ el numeral segundo y CONFIRMÓ las demás declaraciones de la Sentencia del 25 de octubre de 2016, dictada por este Juzgado.

En firme esta providencia, previas las anotaciones de rigor y gastos del proceso, **ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

GLORIA MILENA PAREDES ROJAS

Firmado Por:

**GLORIA MILENA PAREDES ROJAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 ADMINISTRATIVO POPAYAN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1c6cacbe5fb7930c24ca2282e5469cc6a3e030b97814e17587056f49c2c1b5f9



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX (092) 8209563
Email: j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Documento generado en 14/07/2021 04:06:32 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX (092) 8209563
Email: j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente N° 19001333300520140363000
Actor NELFARY RIVAS MANZANO Y OTROS
Demandado NACIÓN - MINDEFENSA - POLICÍA NACIONAL
Medio de Control REPARACIÓN DIRECTA
Auto Interlocutorio N° 773

Estese a lo dispuesto por el H. Tribunal Contencioso Administrativo del Cauca, el cual, con ponencia del Magistrado Doctor DAVID FERNANDO RAMÍREZ FAJARDO, mediante providencia de segunda instancia del 17 de junio de 2020 CONFIRMÓ la Sentencia del 13 de febrero de 2019, dictada por este Juzgado.

En firme esta providencia, previas las anotaciones de rigor, liquidación de costas y gastos del proceso, **ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

GLORIA MILENA PAREDES ROJAS

Firmado Por:

GLORIA MILENA PAREDES ROJAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 ADMINISTRATIVO POPAYAN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
076d90e3d667b5d2a973bfd2128f4fa9a6343350813b2f5855694225da52d8e0



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX (092) 8209563
Email: j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Documento generado en 14/07/2021 04:06:35 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX (092) 8209563
Email: j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente N° 19001333300520160002800
Actor SILVIO ORTIZ MUÑOZ
Demandado UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTION PENSIONAL
Y PARAFISCALES - UGPP
Medio de Control NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Auto Interlocutorio N° 769

Estese a lo dispuesto por el H. Tribunal Contencioso Administrativo del Cauca, el cual, con ponencia del Magistrado Doctor JAIRO RESTREPO CÁCERES mediante providencia de segunda instancia del 26 de marzo de 2020, REVOCÓ la Sentencia del 18 de abril de 2018, dictada por este Juzgado.

En firme esta providencia, previas las anotaciones de rigor, **ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

GLORIA MILENA PAREDES ROJAS

Firmado Por:

GLORIA MILENA PAREDES ROJAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 ADMINISTRATIVO POPAYAN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
08e12fcd20675490c16d2322b63a033af7213d77f2588995564799880a6f2



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX (092) 8209563
Email: j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

9a8

Documento generado en 14/07/2021 04:06:38 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX (092) 8209563
Email: j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente N° 19001333300520160211000
Actor ALICIA VIVIEROS DE VIAFARA
Demandado ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-
COLPENSIONES
Medio de Control NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Auto Interlocutorio N° 770

Estese a lo dispuesto por el H. Tribunal Contencioso Administrativo del Cauca, el cual, con ponencia del Magistrado Doctor JAIRO RESTREPO CÁCERES, mediante providencia de segunda instancia del 03 de septiembre de 2020 CONFIRMÓ la Sentencia del 07 de noviembre de 2018, dictada por este Juzgado..

En firme esta providencia, previas las anotaciones de rigor y gastos del proceso,
ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

GLORIA MILENA PAREDES ROJAS

Firmado Por:

GLORIA MILENA PAREDES ROJAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 ADMINISTRATIVO POPAYAN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
496fb837969c979ea54c8d9aaef7983c45c52c66b16fcb26521c45d4dcf0c



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX (092) 8209563
Email: j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

f25

Documento generado en 14/07/2021 04:06:41 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX (092) 8209563
Email: j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente N° 19001333300520160310000
Actor SAGER
Demandado MUNICIPIO DE MIRANDA
Medio de Control NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Auto Interlocutorio N° 771

Estese a lo dispuesto por el H. Tribunal Contencioso Administrativo del Cauca, el cual, con ponencia del Magistrado Doctor JAIRO RESTREPO CÁCERES, mediante providencia de segunda instancia del 15 de octubre de 2020 CONFIRMÓ la Sentencia del 12 de abril de 2018, dictada por este Juzgado.

En firme esta providencia, previas las anotaciones de rigor, liquidación de costas y gastos del proceso, **ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

GLORIA MILENA PAREDES ROJAS

Firmado Por:

**GLORIA MILENA PAREDES ROJAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 ADMINISTRATIVO POPAYAN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1ec987c9b658e8f612687b5ac47a5f602b885cf3f509c37e7bf5b4760c9af
d54**



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX (092) 8209563
Email: j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Documento generado en 14/07/2021 04:06:44 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX (092) 8209563
Email: j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente N° 19001333300520160033700
Actor HEBER CERON CASTRO
Demandado NACION - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Medio de Control NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Auto Interlocutorio N° 767

Estese a lo dispuesto por el H. Tribunal Contencioso Administrativo del Cauca, el cual, con ponencia del Magistrado Doctor NAUM MIRAWAL MUÑOZ MUÑOZ, mediante providencia de segunda instancia del 24 de junio de 2021 MODIFICÓ el numeral segundo y CONFIRMÓ las demás declaraciones de la Sentencia del 23 de octubre de 2018, dictada por este Juzgado.

En firme esta providencia, previas las anotaciones de rigor, liquidación de costas de primera instancia y gastos del proceso, **ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

GLORIA MILENA PAREDES ROJAS

Firmado Por:

GLORIA MILENA PAREDES ROJAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 ADMINISTRATIVO POPAYAN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX (092) 8209563
Email: j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

**cc78f1bf3c69dc8e6794112e6c134039965158fd4703f072ff253f19a09e1
15b**

Documento generado en 14/07/2021 04:06:48 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX (092) 8209563
Email: j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente N° 19001333300520170025900
Actor MIGUEL ANGEL GOMEZ
Demandado CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA NACIONAL
Medio de Control NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Auto Interlocutorio N° 766

Estese a lo dispuesto por el H. Tribunal Contencioso Administrativo del Cauca, el cual, con ponencia del Magistrado Doctor NAUM MIRAWAL MUÑOZ MUÑOZ, mediante providencia de segunda instancia del 17 de junio de 2021 CONFIRMÓ la Sentencia del 13 de noviembre de 2018, dictada por este Juzgado, por medio de la cual se concede a las pretensiones de la demanda.

En firme esta providencia, previas las anotaciones de rigor, liquidación de costas y gastos del proceso, **ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

GLORIA MILENA PAREDES ROJAS

Firmado Por:

GLORIA MILENA PAREDES ROJAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 ADMINISTRATIVO POPAYAN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
9a8581ca4be5ef29cd93f7ca9c29b992b1aba2c010ebb6461166c51788e0f



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX (092) 8209563
Email: j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

76c

Documento generado en 14/07/2021 04:06:22 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX (092) 8209563
Email: j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente N° 19001333300520180017000
Actor MARÍA STELLA CLAROS PLAZA
Demandado NACION - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Medio de Control NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Auto Interlocutorio N° 768

Estese a lo dispuesto por el H. Tribunal Contencioso Administrativo del Cauca, el cual, con ponencia del Magistrado Doctor JAIRO RESTREPO CÁCERES, mediante providencia de segunda instancia del 17 de junio de 2021 CONFIRMÓ la Sentencia del 16 de enero de 2020, dictada por este Juzgado..

En firme esta providencia, previas las anotaciones de rigor, liquidación de costas y gastos del proceso, **ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

GLORIA MILENA PAREDES ROJAS

Firmado Por:

GLORIA MILENA PAREDES ROJAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 ADMINISTRATIVO POPAYAN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX (092) 8209563
Email: j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

**f7f5789f55ae3e199f054d792f197a2c943544b7ce2698b02203334d9586f
6cb**

Documento generado en 14/07/2021 04:06:24 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX (092) 8209563
Email: j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente N° 19001333300520190004000
Actor JHON JAIRO SANDOVAL AGRONO
Demandado DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
Medio de Control NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Auto Interlocutorio N° 772

Estese a lo dispuesto por el H. Tribunal Contencioso Administrativo del Cauca, el cual, con ponencia del Magistrado Doctor NAUM MIRAWAL MUÑOZ MUÑOZ, mediante providencia de segunda instancia del 24 de junio de 2020, REVOCÓ el Auto Interlocutorio N° 104 del 14 de abril de 2021, proferida dentro del asunto de la referencia.

En firme esta providencia, previas las anotaciones de rigor, **CONTINUAR** con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

GLORIA MILENA PAREDES ROJAS

Firmado Por:

GLORIA MILENA PAREDES ROJAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 ADMINISTRATIVO POPAYAN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX (092) 8209563
Email: j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

662661d2fcd67578ba48e2401b0fd1166a974f01ee68223fc17e826682b77
420

Documento generado en 14/07/2021 04:06:27 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX 092 - 8222437
Email: j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Juez	GLORIA MILENA PAREDES ROJAS
Expediente	190013333005 2019 00181 00
Demandante	ADIELA LASPRILLA SANDOVAL Y OTROS
Demandado	DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Medio de Control	REPARACION DIRECTA

Auto Interlocutorio No. 777

Mediante memorial allegado a través del correo electrónico del Despacho, el abogado MILTON ARMANDO JANSASOY PINO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.061.721.105, portador de la Tarjeta Profesional No. 283.291 expedida por el C. S. de la J., solicita se le reconozca personería para actuar en el presente asunto como apoderado judicial del DEPARTAMENTO DEL CAUCA, conforme al poder a él conferido por el doctor ELIAS LARRAHONDO CARABALI en su condición del Gobernador de dicho departamento.

Por lo expuesto, SE DISPONE:

PRIMERO: RECONOCER personería al doctor MILTON ARMANDO JANSASOY PINO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.061.721.105, portador de la Tarjeta Profesional No. 283.291 expedida por el C. S. de la J., para que actúe como apoderado judicial del DEPARTAMENTO DE CAUCA en el trámite del presente asunto de acuerdo al poder a él conferido por el doctor ELIAS LARRAHONDO CARABALI en su condición del Gobernador de dicho departamento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

GLORIA MILENA PAREDES ROJAS

Firmado Por:

**GLORIA MILENA PAREDES ROJAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 ADMINISTRATIVO POPAYAN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c135cde9990f3d1f1498855f801adf52e34a52d0b69007fff89e452283695639**

Documento generado en 14/07/2021 04:06:29 PM